



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 124-2017-CR/GRC.CUSCO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en Décima Sesión Ordinaria de fecha, catorce de setiembre del año dos mil diecisiete, suspendida y continuada en fecha veintiuno de setiembre del año dos mil diecisiete, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, establece: *"Las regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones. La estructura básica orgánica de éstos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (Sic...)".*

Que, el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 29053, establece *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal."* Es así que, además, el Artículo 13° de dicha Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Consejo Regional *"Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente ley y aquellas que le sean delegadas. (Sic...)".*

Que, la Asociación Civil Ciudadana al Día – CAD, desde el Año 2005, ha venido promoviendo el Premio a las Buenas Practicas en Gestión Pública; como una competencia anual que tiene por objetivo identificar, premiar y dar a conocer buenas prácticas en el sector público; actividades o procesos que han obtenido destacados resultados en beneficio de la ciudadanía y que pueden ser replicadas en otras organizaciones para mejorar la efectividad, eficacia e innovación de las mismas.

Que, el Gobierno Regional del Cusco a través del Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente ha sido declarado GANADOR del Premio a las Buenas Practicas en Gestión Publica 2017 en la categoría "GESTION AMBIENTAL EFECTIVA" con el Proyecto "Cosechando Agua para Adaptarnos a los Efectos del Cambio Climático". Esta Honorífica distinción eleva a la Región Cusco, al primer lugar en gestión y conservación del medio ambiente.

Que, el Gobierno Regional del Cusco ha recibido el Premio "ESSALUD COMO ORGANIZACIÓN SALUDABLE" por su contribución al fomento de la salud preventiva mediante su programa "Bayloterapia", que consiste en la participación activa y voluntaria de los servidores de la entidad, en las actividades físicas y recreativas que se realizan los viernes de cada semana antes de la jornada laboral, cabe resaltar que dicha actividad ha sido reconocida como una importante contribución a la salud y mejoras en las tasas de rendimiento laboral





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Que, el Gobierno Regional del Cusco, a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Cusco, por segundo año consecutivo ha ganado el CONCURSO MINAN + CAF, convocado por el Ministerio del Ambiente para subvencionar Proyectos de Inversión Pública y Planes de Eco Negocios a nivel nacional. El trabajo presentado al citado concurso fue el Plan Eco Negocio Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Artesanía Textil Tradicional y Orgánica en la Asociación de Artesanos Munay Vicuña del Barrio de Marcapata del Distrito de Ocongate.

Por lo expuesto; el Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y Reglamento Interno de Organizaciones y Funciones del Consejo Regional del Cusco; Ordenanza Regional N° 049-2013.CR/GRC.CUSCO, ha aprobado con los **VOTOS** en **MAYORIA**, emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR, RECOMENDAR Y FELICITAR, al Gobernador del Gobierno Regional del Cusco Ing. Edwin Licona Licona, funcionarios y trabajadores del Gobierno Regional del Cusco por haber obtenido las siguientes distinciones honoríficas.

1. Premio a las Buenas Practicas en Gestión Publica 2017, en la categoría "**GESTION AMBIENTAL EFECTIVA**" con el Proyecto "Cosechando Agua para Adaptarnos a los Efectos del Cambio Climático". Ejecutado por el Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA.
2. Premio "**ESSALUD COMO ORGANIZACIÓN SALUDABLE**" por su contribución al fomento de la salud preventiva mediante su programa "Bayloterapia", actividad reconocida como una importante contribución a la salud y mejoras en las tasas de rendimiento laboral.
3. Premio por segundo año consecutivo ha ganado el **CONCURSO MINAN + CAF**, convocado por el Ministerio del Ambiente, por el trabajo "Plan Eco Negocio Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Artesanía Textil Tradicional y Orgánica en la Asociación de Artesanos Munay Vicuña del Barrio de Marcapata del Distrito de Ocongate".

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional, al Gobernador Regional del Cusco en la persona del Gobernador Regional Ing. Edwin Licona Licona, para su conocimiento y fines.

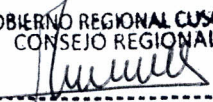
ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Dado en la Capital Histórica del Perú, Cusco, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**
CONSEJO REGIONAL

Abog. Edwin Mora Jorge
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**
CONSEJO REGIONAL

Prof. Mafisauri Huaranca Lima
CONSEJERO DELEGADO
PERIODO 2017